



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA
10 DE MARZO DE 2.016**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DÑA. PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA (PSOE)

CONCEJALES:

**DÑA. ANTONIA LOZANO RIQUELME (PSOE)
D. RAMÓN LÓPEZ GARCÍA (PSOE)
D. ROQUE SEVILLA GARCÍA (PSOE)
DÑA. MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ (PSOE)
DÑA. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ (PSOE)
D. GASPAR MASEGOSA GARCÍA (PP)
D. SANTOS AGÜERA PEDROSA (PP)
DÑA. ENCARNACIÓN MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ (PP)**

AUSENTES

**DÑA. CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)
(Excusa su asistencia)
D. JOSÉ MARÍA LLAMAS GARCÍA (PP)**

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las doce horas del día diez de marzo de dos mil dieciséis, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Purificación Sánchez Aránega, asistida por mí, el Sr. Secretario, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2.016, PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del siguiente Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas

“3.- DICTAMEN PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.016.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA



Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento, correspondiente al Ejercicio Económico 2.016, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Tramitado, asimismo, Expediente relativo a la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.

Vistos y conocidos los Informes de la Secretaría del Ayuntamiento y de la Intervención Municipal, ambos, de fecha 23 de febrero de 2.016, obrantes en los Expedientes de referencia.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Comisión Especial de Cuentas, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, para el Ejercicio Económico 2.016, junto con sus Bases de Ejecución y cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I. IMPUESTOS DIRECTOS	2.319.380,00 €
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	408.580,00 €
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	481.748,00 €
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.023.190,00 €
V. INGRESOS PATRIMONIALES	817.701,00 €
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56.160,00 €
TOTAL	5.106.759,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

I. GASTOS DE PERSONAL	1.719.658,00 €
II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.441.603,00 €
III. GASTOS FINANCIEROS	36.690,00 €
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	263.895,00 €
VI. INVERSIONES REALES	1.459.413,00 €
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	88.500,00 €
IX. PASIVOS FINANCIEROS	97.000,00 €
TOTAL	5.106.759,00 €

SEGUNDO.- Aprobar Inicialmente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a Funcionarios, Personal Laboral Fijo y Temporal.

TERCERO.- Aprobar Inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, comprensiva de los puestos y funciones.

CUARTO.- Exponer al público el Presupuesto General para el Ejercicio 2.016, las Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo aprobados, por plazo de quince días, mediante Anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y

Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Cantoria, a 2 de marzo de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Acabada la lectura de la Propuesta, por la Presidencia se autoriza al Sr. Secretario a dar explicaciones del Presupuesto Municipal, manifestando, que junto con éste, se aprueba la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo, dotados económicamente y la Relación de Puestos de Trabajo, que no se había elaborado desde el año 2.012, recogiendo ésta, aquellos puestos que se consideran necesarios y con carácter permanente.

A continuación, por Secretaria se da lectura a la Memoria de la Alcaldía, explicativa del Presupuesto Municipal, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2.016

Los Presupuestos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, para el Ejercicio 2.016, se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal.

Además, reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local, y por supuesto, el gasto en el Capítulo de Inversiones, que ha pasado de 370.252,00 euros del año 2.015 a 1.459.413,00 euros, lo que supone un 30 % del total del Presupuesto Municipal, siendo por tanto, un Presupuesto inversor.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario, además de invertir en sus ciudadanos.

Así, el Presupuesto Municipal para 2.016, asciende a 5.106.759,00 €, lo que supone un aumento de 1.783.426,00 euros, con respecto al Ejercicio anterior.

ESTADO DE GASTOS

El Presupuesto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, viene establecido por Programas, el cual pretende seleccionar los programas alternativos que sirven a un objetivo público determinado.

Dentro de la precitada clasificación, se encuentra la Clasificación Económica, donde se refleja la naturaleza económica del gasto previo. Este modelo clasificadorio permite conocer





el coste de los servicios corrientes y el volumen de las nuevas inversiones destinadas, tanto al mantenimiento de las existentes, como a la creación de otras nuevas.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2.015		PRESUPUESTO 2.016	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS				
A.1	OPERACIONES CORRIENTES				
<i>I</i>	<i>GASTOS DE PERSONAL</i>	1.600.833,00 €	48,16%	1.719.658,00 €	33,67%
<i>II</i>	<i>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</i>	775.438,00 €	23,33%	1.441.603,00 €	28,22%
<i>III</i>	<i>GASTOS FINANCIEROS</i>	74.333,00 €	2,23%	36.690,00 €	0,71%
<i>IV</i>	<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	148.977,00 €	4,48%	263.895,00 €	5,16%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL				
<i>VI</i>	<i>INVERSIONES REALES</i>	370.252,00 €	11,14%	1.459.413,00 €	28,57%
<i>VII</i>	<i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	243.500,00 €	7,32%	88.500 €	1,73%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS				
<i>IX</i>	<i>PASIVOS FINANCIEROS</i>	110.000,00 €	3,30%	97.000,00 €	1,89%
	TOTAL GASTOS	3.323.333,00 €		5.106.759,00	

CAPÍTULO I. Con respecto al gasto de personal, donde se recogen las retribuciones e indemnizaciones, a satisfacer por la Entidad Local al personal de todo orden a su servicio, existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este Ejercicio Económico, siendo su importe global de 1.719.658,00 euros, experimentando un incremento con respecto al Ejercicio anterior, incremento que se encuentra debidamente justificado.

CAPÍTULO II. Este Capítulo comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la Entidad Local. Se ha producido un aumento respecto al Ejercicio anterior en unos 600.000 euros, debido a inversiones y actuaciones, consideradas vitales, como son las reparaciones en vías públicas o la reparación, mantenimiento y conservación de edificios municipales.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO III. Comprende los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por el Ayuntamiento, así como los gastos de emisión o



formalización, modificación o cancelación de las mismas. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo, referidos a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad Local, han supuesto una reducción de 37.643,00 euros.

CAPÍTULO IV. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Este Capítulo, comparado con el Ejercicio anterior, ha supuesto un aumento de 114.918,00 euros. En este Capítulo se ha presupuestado, entre otros, la devolución de la Subvención de la Plaza del Palacio de Almanzora, en 14.697,00 euros más los intereses y las costas correspondientes; subvenciones, destacando las previstas en materia de regadíos, en 30.000,00 euros o las aportaciones a la Mancomunidad de Municipios, al Centro de Servicios Sociales o el Programa de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia.

CAPÍTULO VI. Comprende este Capítulo los gastos a realizar directamente por el Ayuntamiento, destinados a la creación de infraestructuras, imputándose a este Capítulo los gastos previstos en el Anexo de Inversiones Reales. Se han consignado en el Estado de Gastos, **inversiones reales** por un importe de **1.459.413 euros**, lo que supone casi un 30 % del importe total del Presupuesto de Gastos, siendo fiel reflejo, del importante presupuesto inversor para el Ejercicio 2.016. Conviene reseñar, que se ha producido un incremento de 1.089.161,00 euros. Las inversiones serán financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital así como con recursos propios procedentes de impuestos municipales. En este sentido conviene mencionar, la adquisición de la casa colindante a la Casa Consistorial y ampliación de ésta, las actuaciones en la Caseta Municipal, el Equipamiento del Centro de Día, la remodelación de los Vasos de las Piscinas Municipales o las Obras del PFEA.

CAPÍTULO VII. Comprende los créditos para aportaciones por parte del Ayuntamiento, sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones de capital (inversiones reales). En relación con las **transferencias de capital**, se ha presupuestado la cantidad de **88.500,00 euros**, suponiendo una reducción de 155.000,00 euros. En este Capítulo encontramos obras de Planes Provinciales.

CAPÍTULO IX. Se recoge el gasto que realiza el Ayuntamiento destinado a la amortización de pasivos financieros (préstamos y créditos), así como las provisiones para la devolución de los depósitos y fianzas que se hubieran constituido a favor de la Entidad Local. En este sentido, se ha producido una reducción de 13.000,00 euros con respecto al Ejercicio anterior.

ESTADO DE INGRESOS

Las provisiones incluidas en el Estado de Ingresos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, se clasificarán de acuerdo con la estructura de Capítulo (1 dígito), artículos (2 dígitos), conceptos (3 dígitos) y subconceptos (5 dígitos). Los dos primeros niveles, capítulos y artículos, son obligatorios y cerrados. Los dos últimos, conceptos y subconceptos, abiertos, en el sentido que permiten la utilización de figuras añadidas, pero no la sustitución o cambio de epígrafe de las tipificadas.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2.015		PRESUPUESTO 2.016	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS				



A.1	OPERACIONES CORRIENTES				
I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.745.358,00 €	52,51%	2.319.380,00 €	45,41%
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.450,00 €	0,91%	408.580,00 €	8,00%
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	284.509,00 €	8,56%	481.748,00 €	9,43%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.183.765,00 €	35,61%	1.023.190,00 €	20,03%
V	INGRESOS PATRIMONIALES	19.250,00 €	0,57%	817.701,00 €	16,01%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL				
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.001,00 €	1,80%	56.160,00 €	1,09%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS				
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS				
	TOTAL GASTOS	3.323.333,00		5.106.759,00	

CAPÍTULO I. Los **impuestos directos**, son aquellos que gravan una manifestación mediata y duradera de la capacidad tributaria del contribuyente. Comprenden: el Impuesto de Bienes Inmuebles (de naturaleza rústica y urbana), el Impuesto sobre Actividades Económicas, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos, ascienden a **2.319.380 euros**, suponiendo en su conjunto, un incremento de 574.022,00 euros, debido principalmente, a la actualización de los valores catastrales.

CAPÍTULO II. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos**, que son aquéllos que gravan una capacidad transitoria y que se manifiesta de forma indirecta, y en concreto, del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, ascienden a **408.580,00 euros**, suponiendo un incremento de 378.130,00 con respecto al Presupuesto Municipal del Ejercicio anterior, dadas las buenas previsiones para el año en curso.

CAPÍTULO III. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, que recoge los ingresos derivados de las tasas, precios públicos, contribuciones especiales, reintegros de ejercicios anteriores, multas, recargos de apremio, intereses de demora, ascienden a **481.748,00 euros**, lo que supone un incremento respecto al Presupuesto Municipal del Ejercicio anterior, de 197.239,00 euros, lo cual deviene principalmente, del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua.

CAPÍTULO IV. Comprende este Capítulo, los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento sin contraprestación directa por la misma, destinados principalmente, a financiar operaciones corrientes. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé en la cantidad de **1.023.190,00 euros**, bajando ligeramente con respecto al Ejercicio anterior, debido a que se va a percibir algo menos por la participación en los tributos estatal, autonómico y provincial.



CAPÍTULO V. Comprende los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Ayuntamiento, tales como, rentas de bienes inmuebles, productos de concesiones, arrendamiento de fincas urbanas o prestación compensatoria en suelo no urbanizable. Los **ingresos patrimoniales ascienden a 817.701,00 euros**, suponiendo un aumento en torno a 800.000,00 euros con respecto al Ejercicio anterior. Los ingresos provienen principalmente, de las actuaciones que se realicen en Suelo No Urbanizable.

CAPÍTULO VII. Comprende los ingresos de naturaleza no tributaria, destinados a financiar operaciones de capital. Las **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, ascendiendo a la cantidad de **56.160,00 euros**, importe similar al del Ejercicio anterior. Con estos ingresos se prevé acometer obras del PFEA.

Esta es la Memoria que redacta y firma esta Alcaldía-Presidencia y que eleva al Pleno de la Corporación para su aprobación.

Cantoria, a 23 de febrero de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Tras la lectura de la Memoria, el Sr. Secretario pregunta si algún miembro de la Comisión tienen alguna duda sobre el Presupuesto. En este sentido, el Sr. López García señala, si se reconocen al Sr. Arquitecto Municipal los trienios solicitados, respondiendo el Sr. Secretario que sí, en base a un Informe Jurídico emitido por la Sra. Letrada de Diputación. Asimismo, continúa, a otros cuatro empleados, también se les reconoce la antigüedad, trienios, teniendo derecho los mismos a cobrar los trienios devengados en el último año desde la fecha de interposición de la reclamación, ya que la prescripción de los derechos de los trabajadores laborales es de un año, mientras que los funcionarios son cuatro. Sigue diciendo, que tan sólo, a una de las empleadas, no se le reconoció por no cumplir el trienio en el momento de su solicitud, pero que como lo ha hecho a primeros de marzo, se ha vuelto a pedir Informe Jurídico a la Sra. Letrada de Diputación

Para finalizar, el Sr. Agüera Pedrosa manifiesta, que ya le pedirán copia del Expediente al Sr. Secretario cuando éste se lleve a Pleno.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 4, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: Ninguno.
- Abstenciones: 2, de los Sres. Concejales del Partido Popular.

Por tanto, la Comisión Especial de Cuentas, por mayoría absoluta, Dictamina Favorablemente la Propuesta en todos sus términos”.

Finalizada la lectura del Dictamen, la Sra. Alcaldesa toma la palabra manifestando, que va a hacer un pequeño resumen, de todo lo que ha dicho el Sr. Secretario, de lo que son nuestros presupuestos. Señala literalmente: “que los Presupuestos, se deben en primer lugar, a devoluciones de subvenciones, por defectos en la tramitación de las mismas, de devoluciones de préstamos, todos ellos, heredados de la anterior Corporación y, sobre todo, de la previsión de inversiones que tenemos para el Ejercicio 2.016. En cuanto a la deuda, decir que se prevé este año, una amortización de préstamos de 126.000 €, de un total de deuda con bancos, que cuando entramos a gobernar, ascendía a 1.402.247 € y entre lo que cabe destacar, un préstamo de 900.000 € que empezaremos a pagar en Diciembre. Éste es un regalo para la próxima Navidad



que nos ha dejado la Corporación anterior, para que vayamos pagando entre todos los cantorianos y cantorianas. Además de esta deuda con bancos, tendremos que pagar 356.000,88 € a la Administración por cobros indebidos, también heredados. Ya vamos por casi 2.000.000 €. En concepto de deuda con la Seguridad Social, nos encontramos la cantidad de 113.810 € y en concepto de facturas impagadas por la anterior Corporación, la cantidad asciende a 646.797,90 €, de las cuáles, más del 90 % se han pagado ya. En concepto de devoluciones por Obras mal ejecutadas y con irregularidades en las adjudicaciones, la cantidad asciende a 126.048,53 €. Con lo que toda la deuda que nos encontramos el 13 de Junio cuando entramos a gobernar, a día de hoy, es de 2.645.335,30 €. Y digo a día de hoy, porque aunque les parezca extraño, aún nos están llegando facturas que no están o no estaban controladas en el Ayuntamiento, tales como, la deuda de basura con el Consorcio Almanzora-Levante, que hace poco conocimos, y que supera los 22.000 €, cuyo pago hemos negociado para prorratarlo a lo largo de 24 meses. Debemos la basura desde el año 2.010. Por tanto, respecto a lo que el Sr. Agüera decía en el Pleno anterior del Acta de Arqueo, podrán Ustedes comprobar, que dicha Acta no se corresponde con la realidad económica del Ayuntamiento, pues únicamente refleja lo que en ese momento había en Tesorería, que por cierto, era muy poco, pero en ningún momento reflejaba la deuda real del Ayuntamiento. Por tanto, una vez más, invitamos a los Concejales de la Oposición a que se informen e instruyan antes de hacer intervenciones de cara a la galería y sin ningún tipo de fundamento. No sé que risa tiene esto Sr. Agüera. Por tanto, con las cantidades de las que anteriormente se han dado cuenta y que aparecerán reflejadas en el Acta de esta Sesión, todas ellas contrastadas con la Intervención Municipal y de las que se pedirá una Certificación de la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento para que queden fielmente contrastadas, resulta que a 13 de Junio de 2.015, fecha en la que la Nueva Corporación entró a gobernar, el Ayuntamiento de Cantoria tenía contraída una deuda, por distintos conceptos, que me da vergüenza decir. En definitiva, simplemente quería dejar claro, con cantidades que salen de la Intervención Municipal, la enorme deuda que hemos heredado todos nosotros y nosotras, y digo todos nosotros y nosotras, porque el Ayuntamiento somos todos. Sí señores y señoras, una espectacular deuda para el Ayuntamiento de Cantoria. A pesar de esta deuda, hemos elaborado nuestro primer Presupuesto que asciende a la cantidad de 5.106.759 €, tratándose de un Presupuesto en el que, por primera vez en muchos años, los ingresos son reales y no como ha estado ocurriendo en los últimos años, en los que se inflaban los Presupuestos de ingresos de forma injustificada para así gastar más dinero, que realmente no existía en las Arcas del Ayuntamiento, motivo por el que se ha llegado a generar esta escandalosa deuda de la que ya hemos hablado. Y nosotros, vamos a trabajar con un Presupuesto de ingresos real, porque no vamos a camuflar ningún gasto. Nosotros gastaremos, únicamente, lo que tengamos y, poco a poco, iremos reduciendo la deuda, ya que a nosotros, si nos importa nuestro Ayuntamiento, y que tenemos muy claro, que el Ayuntamiento somos todos y todas y no queremos lastrarlo con una deuda, que ni siquiera podrían llegar a pagar nuestros nietos. Dicho esto, cabe resaltar el enorme esfuerzo que vamos a hacer en inversiones, con un importe de 1.817.417 €, repartidos entre nuevas adquisiciones, remodelaciones de lo existente, equipamientos de centros, etc, ya lo ha dicho antes el Sr. Secretario, y que se financiarán mediante fondos propios y a través de distintas subvenciones. En este capítulo quiero hacer un inciso y decir que aquí entra también la insonorización de la Caseta Municipal, que nuestros vecinos, llevan años y años pidiéndola, que se les ha hecho caso omiso, teniendo derecho a que se les respete y escuche. Se establece también una Partida de 30.000 € para ayudar a los agricultores en la mejora de regadíos. Hay una inversión en cultura y deportes de 213.895 €. Una inversión en educación de 185.949 €. Quería resaltar en este último apartado, que me parece vergonzoso, que durante estos últimos años, se hayan estado contratando trabajadores en una Administración Pública, como es este Ayuntamiento, sin ni tan siquiera, darlos de Alta en la Seguridad Social. Puede mirar a su compañero (en alusión al Sr. Santos Agüera y al Sr. Gaspar Masegosa), como lo ha mirado, para que le dé las explicaciones oportunas. Me estoy refiriendo, en este caso, a los Monitores de la Escuela de Verano, personas que trabajaban con niños, que cruzaban todos los días el Pueblo, desde la Caseta o el Colegio, a las Piscinas o el Polideportivo, y no se les daba de Alta. Me parece vergonzoso que una Administración Pública haga esto, cometiéndose así, una presunta ilegalidad. Por primera vez, este año, este verano



pasado, se dio de Alta a todos esos Monitores, quedándose todos asombrados, cuando se les dio de Alta. Eso es algo que se viene haciendo en muchas empresas privadas, temiéndose engañadas a muchas personas, pero en una Administración Pública, no cabe. El resto del Presupuesto se compone de distintos gastos fijos que conlleva cualquier Administración y que vienen perfectamente reflejados en la documentación que lo conforma, y que por primera vez en muchos años, se ha repartido, de forma íntegra (tanto en ingresos como en gastos) a todos los Concejales de este Ayuntamiento, junto con la Convocatoria de Pleno, dando con esto seña, de la transparencia con la que comenzamos nuestra Legislatura. Dicho esto, podemos empezar un turno de palabra”.

A continuación, toma la palabra la Sra. García Fernández, en relación con el asunto de la Escuela de Verano, manifestando, que dado que ellos dicen que deben informarse de todo lo que dicen, también deben informarse ellos, en relación al Grupo del PSOE, porque un año de los que trabajó en la Escuela de Verano, sí estuvo dada de Alta, por lo que no ha sido la primera vez este año, preguntando la Sra. Alcaldesa, si ha sido un año, insistiendo la Sra. García Fernández, que un año de los que trabajó, sí estuvo dada de Alta, reprochando que digan, que este año es la primera vez que se han dado de Alta. Comenta la Sra. Presidenta, que a nosotros nos han dicho que es la primera vez. Al hilo de estas intervenciones, pide la palabra la Sra. Lozano Riquelme señalando, que ella sepa, se daba de Alta a dos o tres personas y al resto se dejaban de Baja, reiterando la Sra. García Fernández, que ella estuvo dada de Alta, respondiendo la Sra. Lozano Riquelme, que sería ella entre las demás personas, es decir, ella y alguna persona más, pero no se daba de Alta a todo el mundo. Señala la Sra. Sánchez Aránega, que podrían sacar una relación de todos los Monitores, no habla de los Socorristas, ya que cree que los Socorristas siempre se han dado de Alta, ya que no ha mirado todos los expedientes de estos años atrás, no ha tenido tiempo de hacer todo ese trabajo, señalando al respecto, que aquí está su compañero, el Sr. Concejel, el Sr. Masegosa, que le puede decir si lo que le está diciendo, es cierto o no es cierto, preguntándose al Sr. Masegosa. El Sr. Gaspar Masegosa responde, que su compañera le está contestando y que le puede decir, que en los últimos años, como ella bien ha dicho, seguro que ha habido, manifestando que no va a seguir hablando ya que le han interrumpido desde el público. Ante esta intervención, la Sra. Alcaldesa comenta, que pueden sacar una lista de todas las personas que han trabajado o estado trabajando en la Escuela de Verano, y no se han dado de Alta, y decirlo públicamente, y el que una persona o tres personas, por las circunstancias que sean, las hayan dado de Alta, no quiere decir que todos se hayan dado de Alta. Intenta responder la Sra. García Fernández, denegándole la palabra la Sra. Presidenta, señalando, que no hay nada más que hablar, que la Sra. Concejala ha dejado claro que a ella se le dio de Alta, desconociendo el motivo de por qué a ella sí y a otras personas no.

A continuación toma la palabra el Sr. Agüera Pedrosa reprochando a la Primer Edil, que le acuse de hablar de cara a la galería, cuando es muy curioso que lleve nueve meses en el gobierno hablando esos nueve meses del Partido Popular, pidiendo, que si el PP ha cometido irregularidades, que lo lleven al Juzgado, y que paguen, pero que no lo diga aquí, porque eso es hacer teatro delante de toda Cantoria, insistiendo en que lo lleve a un Juzgado y que lo diga un juez, contestándole la Sra. Alcaldesa, que ella ha hablado de presuntos, pidiendo ante esto, el Sr. Agüera, que no le interrumpa, ya que él nunca lo ha hecho ni lo va a hacer. Sigue el Sr. Concejel de PP, que un Estado de Derecho, tiene que tener los poderes separados y que la Sra. Alcaldesa no puede gestionar y juzgar, porque eso es un estado fascista, insistiendo de nuevo, que lo lleve a un juzgado y que el juez se pronuncie y que quién tenga que pagar, que pague, pero que no venga de cara a la galería diciendo esas cosas, porque en el PP hay mucha gente. Replica la Sra. Presidenta, que está hablando de la anterior Corporación, si el Sr. Agüera escucha bien, no del PP y un miembro de la anterior, lo tenemos aquí presente, y porque nuestros vecinos y nuestras vecinas tienen que saber lo que hay, quedando muy claro en el Pleno anterior, que algunas de las gestiones que están haciendo, ya están en conocimiento del juzgado, reprochando de nuevo el Sr. Agüera, que no lo haga de cara a la galería porque lo que está vendiendo es un teatro, zanjando este debate la Primer Edil, con la retirada de la palabra al Sr. Agüera.



Seguidamente, y en relación a otros asuntos sobre los Presupuestos, el Sr. Agüera comenta, que la Sra. Alcaldesa ha señalado que va a empezar a pagar una deuda de 900.000 euros, preguntando en qué año se contrajo la misma, respondiendo la Sra. Alcaldesa que fueron Corporaciones anteriores, preguntando el Sr. Agüera qué cuáles, ya que fue el Partido Socialista quien contrajo esa deuda, respondiendo la Sra. Presidenta, que el PP ha tenido doce años de gobierno para pagar esa deuda, como están haciendo ellos con la deuda que le ha caído, ya que la misma viene de la Corporación anterior, quedando claro, que es una deuda que tenemos y que se ha podido pagar a lo largo de estos doce años y no se ha pagado.

A continuación, el Sr. Agüera pregunta, si incumplió el Partido Popular, en estos doce años, la Ley de Estabilización Presupuestaria, respondiendo la Sra. Presidenta que ella cree que sí, no obstante es un tema que debe contestar el Sr. Secretario. Autorizado éste último por la Sra. Sánchez Aránega señala, que la Estabilidad Presupuestaria la hemos cumplido y la seguimos cumpliendo, poniendo en conocimiento de los Sres. Concejales, que dicha estabilidad viene referida a la comparación de una serie de Capítulos del Estado de Ingresos y del Estado de Gastos, no reflejando fielmente la situación económica de un Ayuntamiento, ya que dicha situación se extrae con datos de la Contabilidad, con la deuda con otras Administraciones o con la Seguridad Social, los préstamos que tengas concertados o devoluciones de subvenciones, supuestos que sí reflejan la situación económica, mientras que con la Estabilidad Presupuestaria se extraen datos económicos que son determinantes para la elaboración, en su caso, de un Plan Económico Financiero o un Plan de Saneamiento, insistiendo en que no refleja la misma, la situación económica. Ante estas explicaciones, el Sr. Agüera pregunta si se cumplió la misma, respondiendo el Sr. Secretario que sí se cumplió al igual que ahora, insistiendo en lo argumentado.

En este momento de la Sesión, la Sra. Alcaldesa facilita a los Sres. Concejales del Partido Popular la documentación del pago a los Monitores de la Escuela de Verano, consistentes en unos cheques firmados por los mismos, señalando el Sr. Agüera, que esto es improcedente, respondiendo la Sra. Alcaldesa, que es una documentación que le acaban de pasar. Ante esto, la Sra. Sánchez Aránega pregunta a los Sres. Concejales de la Oposición, si les parece correcta, si les parece bien, respondiendo el Sr. Agüera, que no es de su competencia, que eso es una opinión suya y que fuera, una vez terminada la Sesión, le podrá dar su opinión, pero aquí, en el Salón de Plenos, no.

A continuación, el Sr. Agüera pregunta, si el IBI de Naturaleza Urbana es un giro de dos años. Autorizado por la Alcaldía, el Sr. Secretario señala, que se trata de ingresos procedentes de la revalorización catastral, insistiendo en lo comentado en una Sesión de Pleno anterior, sobre la improcedencia de bonificar dos años porque no se ajustaría a la legalidad, coincidiendo con la opinión jurídica de la Sra. Letrada de Diputación.

De nuevo el Sr. Agüera interviene señalando, que en concepto de Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua se prevé ingresar la cantidad de 100.000 euros, sin embargo ha observado como en el Estado de Gastos del Presupuestos, se superan los 263.000 euros por el mismo concepto, preguntando cómo se va a solventar esa diferencia tan grande. Responde la Sra. Alcaldesa, que el agua es un servicio que tenemos que darle a todos los ciudadanos y con el mismo, el Ayuntamiento no pretende tener unas ganancias, no es una empresa de agua, contestando el Sr. Agüera, que tampoco unas pérdidas tan grandes, preguntando éste, por la posibilidad de haber hecho un plan de viabilidad para solventar las mismas, insistiendo la Sra. Alcaldesa, que no se trata de que el agua sea rentable. En este sentido, toma la palabra el Sr. López García manifestando, que en el Presupuesto hay una Partida importante destinada a inversiones, como por ejemplo, maquinaria, que con el tiempo se irá regularizando, respondiendo el Sr. Agüera, que lo que hará será minorar el margen, manifestando en tal sentido el Sr. López, que en este Presupuesto es deficitario, porque se están haciendo inversiones y en el siguiente Ejercicio, cuando no haya inversiones, se regularizará el servicio. Pregunta el Sr. Santos Agüera, cómo había barajado el Equipo de Gobierno solventar



ese margen, a lo que el Sr. López responde, que ya se lo ha explicado muy claramente, reiterando e insistiendo, en que este año habrá inversiones y el año que viene no habrá inversiones, regularizándose el servicio. Al hilo de estas intervenciones, la Sra. Alcaldesa manifiesta, que en el tema del agua, desde que el Ayuntamiento asumió la gestión de la misma, se están haciendo muchísimas inversiones, tales como, tuberías o infraestructuras, donde Galasa, hasta la fecha, no había hecho absolutamente nada, cuando en el Convenio firmado en su momento, recogía todo lo reseñado, como era el cambio de tuberías o infraestructuras deficitarias. En este sentido, toma la palabra el Sr. Roque Sevilla manifestando, que hay muchas tuberías de uralita en las calles, insalubres, que hay que cambiarlas, añadiendo al respecto la Sra. Presidenta, que eso lo estamos haciendo nosotros, por eso, el servicio ahora, es deficitario, palabras que son suscritas por la Sra. Cruz Fernández y el Sr. Sevilla García. Interviene en este sentido, el Sr. Masegosa García señalando, que cuando se entra a gobernar, en relación al tema del agua, hay que asumir el servicio y ponerlo en marcha, debiendo existir una realidad entre gastos y consumo, a lo que la Sra. Sánchez Aránega responde que la hay, comentando el Sr. Masegosa que hay un desfase superior a cien mil euros. Contesta la Sra. Alcaldesa, que ellos han elaborado un Presupuesto en el que existen unos gastos y unos ingresos y estos últimos no tienen por qué ser necesariamente para compensar los ingresos del agua, pueden ser ingresos de cualquier otro sitio, que dentro de lo que son las Partidas Presupuestarias, se puedan englobar, ya que no podemos mezclar Partidas, por lo que hay Partidas en las que sí tenemos ingresos y que nos suplen el déficit o la falta que podamos tener en el agua, lo podemos suplir con otras Partidas en las que tenemos más ingresos que en la del agua y poco a poco, cuando se hayan cambiado todas las infraestructuras o todas esas tuberías que se tienen que cambiar y que nos van a suponer un enorme gasto, incidiendo que con ello se está invirtiendo en salud, reitera que los ingresos que tengan o demasía en otras Partidas, con las que se pueda jugar, van a quedar compensados los gastos. De hecho, sigue la Sra. Presidenta, el Presupuesto son ingresos y gastos y coincide hasta el último céntimo, con unos ingresos, que son reales, y con unos gastos que se pueden tener, ya que los gastos en agua no sabemos si van a ser esos, o a lo mejor se desborda la Partida porque resulta que se rompen cuarenta tuberías en el Pueblo y se tienen que arreglar.

Tras estas intervenciones, se pide, que por el Sr. Secretario, se explique lo del crédito de 900.000 euros, que viene del Plan a Proveedores de la anterior Corporación, tratado anteriormente, respondiendo la Sra. García Fernández que es un tema ya debatido, señalando que la Sra. Alcaldesa le había retirado la palabra sobre un tema anterior en el que ella iba a intervenir bajo el argumento de que ya se había debatido el asunto. La Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales del Grupo Popular si quieren que el Sr. Secretario explique lo del citado crédito, añadiendo el Sr. Agüera, que en la Sesión no debe intervenir nadie ajeno a la Corporación, en referencia al público asistente, señalando además, que sí quieren que lo explique, ya que todas las explicaciones son buenas. Autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario pone en conocimiento de los Sres. Concejales, que el citado crédito o préstamo se origina con los llamados Planes de Pagos a Proveedores, en relación a las facturas que tenían pendientes los Ayuntamientos con sus proveedores, dándonos el Ministerio la posibilidad de acogernos a diferentes préstamos para hacer frente a pagos de facturas pendientes, solicitando en este sentido, el Ayuntamiento de Cantoria, tres préstamos: de unos 500.000 euros, de unos 300.000 euros y de unos 40.000 euros, sumando entre los tres, la cantidad referida de 900.000 euros, concertándose dichos préstamos, entre los años 2.010 y 2.012.

A continuación, el Sr. Agüera reprocha al Partido Socialista, como estos años atrás han criticado el gasto de cerca de 80.000 euros en festejos, cosa que él también hubiese hecho, creándose ahora una Partida de 150.000 euros. Responde la Sra. Gómez Rodríguez, que las Partidas creadas por la anterior Corporación eran irreales, ya que se gastaba mucho más en fiestas, moviéndose el dinero de unas Partidas a otras, intentándose ahora, hacer unos Presupuestos, un poco más reales. Al hilo de esta intervención, la Sra. Presidenta señala, que ya ha comentado anteriormente, que esos Presupuestos, los de la anterior Corporación, no eran reales, existiendo después muchas modificaciones, convirtiéndose esos 80.000 euros en



muchísimos más, respondiendo el Sr. Santos que eso no lo sabe por lo que no se lo puede rebatir, contestando la Sra. Presidenta y la Sra. Gómez Rodríguez que eso es lo que sucedía añadiendo ésta última, que en Cantoria hay muchas Pedanías, moviéndose el dinero de unas Partidas a otras y para que esto no vuelva a pasar, se han hecho, repite, unos Presupuestos reales. Ante esto, el Sr. Masegosa pide que se compruebe si es real lo que la Sra. Concejal está diciendo ya que él no lo cree, y si está equivocado, lo asumirá, pero insiste en que cree que no es así.

El Sr. Agüera Pedrosa pregunta a qué se refiere la gestión de la Partida denominada Gestión Piscina Municipal, dotada con 15.000 euros. Autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario señala, que aquí se incluyen los cloros, aparatos para las piscinas, análisis del agua, añadiendo la Sra. Sánchez Aránega, que es todo aquello que se necesita para el mantenimiento de las piscinas.

Pregunta el Sr. Agüera quién se ha contratado para realizar los servicios relativos a la Partida denominada Servicios Jurídicos Externos, dotada con 14.520 euros. Autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario pone en conocimiento de los Sres. Concejales, que en la anterior Legislatura, este Ayuntamiento contaba con una Asesoría Jurídica, terminando su contrato el día 30 de junio y el actual Equipo de Gobierno, dentro de su potestad de autoorganización, ha considerando conveniente sacar a concurso una Asesoría Jurídica externa para el Ayuntamiento, adjudicándose al Gabinete Jurídico de Doña Aurelia Jiménez Godoy, invitándose, al respecto, a tres empresas, dada la cantidad a la que ascendía el contrato, teniendo el mismo carácter cuatrienal, siendo igual que el anterior contrato.

Pregunta el Sr. Agüera, si ha habido subidas en dietas o locomoción, del actual Equipo de Gobierno con respecto al anterior, respondiendo la Sra. Alcaldesa, que no, que las dietas son siempre las mismas, insistiendo el Sr. Agüera si ha subido el presupuesto de locomoción respecto al anterior Gobierno, contestando la Primer Edil que sí, que una pequeña subida, ya que son cinco las personas, los Concejales que están trabajando en el Ayuntamiento, no tres como pasaba en la anterior Corporación, donde los sueldos son mucho menores que lo que se estaba cobrando en la Corporación anterior, trabajando todos a horas y deshoras, cuando de todos es sabido, que en la Corporación anterior, si había tres personas, por lo menos, una de ellas, echaba media jornada, creyendo que todo el que trabaja necesita su remuneración y que el trabajo de un Ayuntamiento no se hace sólo desde el sillón de éste, el trabajo de esta Administración, se hace también en la calle, hay que visitar las distintas Administraciones y hay que ir a todas las Delegaciones, porque si no vas allí o no está allí, para que te puedan dar, y si en esto se equivoca, que le diga el Sr. Masegosa si eso es cierto o no es cierto, por lo que si te desplazas, tienes que cobrar. El Sr. Santos señala, que él no está diciendo si ellos deben o no deben, sino que la cuestión era, de si habían subido dicha Partida, sobrando el argumento esgrimido por la Presidencia, respondiendo la Sra. Alcaldesa, que ella está justificando esa pequeña subida y que no sobra tal argumento, justificándolo, porque aquí hay personas que tienen que saber el por qué de esa pequeña subida. Pregunta el Sr. Santos, de cuánto es esa pequeña subida, respondiendo la Sra. Alcaldesa que no lo sabe, que el Presupuesto de memoria no se lo sabe, interviniendo el Sr. Secretario, previa autorización de la Presidencia, señalando que no maneja las Partidas del Presupuesto anterior pero que se puede comparar. Finaliza la Sra. Sánchez Aránega, que tanto los Sres. Concejales del Partido Popular como el público en general deben saber a qué obedecen esas subidas o bajadas. Seguidamente, el Sr. Masegosa manifiesta, que él ha hecho lo que ha podido y algo más, y que se habrá equivocado como cualquiera, por supuesto, añadiendo en este punto la Sra. Presidenta, que ella ha dicho que había tres personas, de las cuáles una, es sabido por todo el mundo, que aquí estaba lo mínimo, no refiriéndose con esto al Sr. Masegosa, además de no nombrar a nadie y que cada cuál que piense lo que quiera. Tras esto, el Sr. Gaspar señala, que a las siete o siete y media todos los días, estaba trabajando, insistiendo la Sra. Presidenta, que no lo ha nombrado a él para nada. En cuanto al tema de la locomoción, el Sr. López García quiere realizar una aclaración a lo comentado por el Sr. Santos, ya que todos los Concejales se mueven con sus vehículos porque el Ayuntamiento no tiene vehículos disponibles. Sigue

diciendo, que si él tiene que ir a Almería, tiene que hacerlo con su vehículo, siendo lógico que no pague la gasolina, que lo haga el Ayuntamiento, replicando el Sr. Santos, que esa no ha sido su pregunta, tan sólo, si había subido o no dicha Partida, a lo que el Sr. López García señala que intenta aclararle su pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario, doy fe.-



Fdo. Purificación Sánchez Aránega



Fdo. Pedro Rumi Palmero